

Secretaría. 11-08-2023.-

Al Despacho del señor Juez, el presente Proceso de Corrección de Registro Civil de Defunción, informándole que se presenta para su estudio admisorio. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, once (11) de agosto de (2023).-

PROCESO:	CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
DEMANDANTE:	YOLANDA DACONTE CALLE a solicitud de su hijo ANTONIO JONAS VALIENTE DACONTE
DEMANDADO:	NO APLICA
RADICADO:	47-053-40-89-001-2023-00365-00.-

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a realizar el estudio admisorio de la presente demanda, con el propósito de verificar si cumple con los requisitos de ley que den lugar a su admisión.

CONSIDERACIONES

Toda vez que la demanda reúne los requisitos legales, acorde a lo que consagran los artículos 82, 84, 577 numeral 11, 579 del Código General del Proceso y el Decreto 1260 de 1960, como que nos asiste competencia para su trámite al tenor de lo dispuesto en el literal c) del numeral 13 del artículo 28 del Código General del Proceso.

Por todo lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de jurisdicción voluntaria de CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN de la señora YOLANDA DACONTE CALLE (Q.E.P.D.), incoada por el señor ANTONIO JONAS VALIENTE DACONTE, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Désele a la presente demanda el trámite consagrado en el artículo 579 del Código General del Proceso.

TERCERO: En firme esta providencia, devuélvase el proceso al despacho para continuar con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 030**, publicado en la PáginaWeb de la Rama Judicial, fijado hoy **14 de agosto de 2023**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario